

Expediente 16786/2023

**MARIANO JOSÉ DE LEÓN PERDOMO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL
EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

CERTIFICA:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2023, con la asistencia de veintiún de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“5.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación del Plan Estratégico de subvenciones para el periodo 2023 a 2025.

Visto el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Asimismo, el artículo 10 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece que los Planes Estratégicos de Subvenciones se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Conforme al artículo 11.4 del citado Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones, en el que se recoge que los Planes Estratégicos contendrán previsiones para un período de vigencia de tres años.

Teniendo en cuenta que el Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Cabildo de Lanzarote y que su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por lo que el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos del Cabildo para cada una de las anualidades, así como de la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente, según corresponda.



En la propuesta de Plan Estratégico de Subvenciones (2023-2025) se recogen todas las líneas de subvención previstas para dicho período, sin perjuicio de las modificaciones que hubiesen en su proceso de aprobación o durante la ejecución de las mismas y que se integrarán según se tramiten.

Es por lo que se propone al Pleno:

La aprobación, previo dictamen de la Comisión plenaria, del Plan Estratégico de subvenciones para el período 2023-2025, que sustituirá, una vez aprobado definitivamente, al Plan Estratégico de Subvenciones actualmente vigente.

Se aprueba con el voto favorable de dieciséis consejeros y consejeras, votando a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don Miguel A. Jiménez Cabrera, don Jesús Alexander Machín Tavío, doña María Ascensión Toledo Hernández, don Mariano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco Javier Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO MIXTO: don Óscar Domingo Pérez Pérez (VOX) y doña Daisy Villalba Perdomo (NC-FAC).

Se abstienen:

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, doña María Celeste Callero Cañada, don Alberto Aguiar Lasso, doña M^a Belén Morales Cabrera y don Andrés Stinga Perdomo (PSOE)."

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Pleno.



**Plan Estratégico de Subvenciones
Cabildo Insular de Lanzarote
2023-2025
(Anualidad 2023)**



Índice:

- [**1. Introducción**](#)
- [**2. Metodología**](#)
- [**3. Naturaleza jurídica, ámbito subjetivo y vigencia del plan**](#)
- [**4. Objetivos Estratégicos**](#)
- [**5. Líneas de subvención por área y objetivo específico**](#)
- [**6. Aprobación y publicidad del plan**](#)
- [**7. Seguimiento y evaluación del Plan**](#)
- [**8. Resultados de la evaluación de los Planes Estratégicos anteriores**](#)



1. INTRODUCCIÓN.

El régimen jurídico de las subvenciones se encuentra regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (LGS) y el RD 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la LGS. Asimismo y en el ámbito del Cabildo de Lanzarote, la normativa citada debe complementarse con la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo de Lanzarote vigente (BOP Las Palmas, nº 126 , de 7 de Octubre de 2021) y con las bases de ejecución del presupuesto que resulten aprobadas en cada ejercicio.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por los artículos 10 a 15 de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dispone:

“Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”, por lo que su aprobación, de carácter previo a la concesión de subvenciones, constituye requisito esencial del procedimiento subvencional.

El citado artículo 8 de la LGS ha sido desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la LGS, estableciendo cuales deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los planes estratégicos de subvenciones (PES), así como la competencia para su aprobación y el seguimiento que debe realizarse del mismo.

Así pues, según dispone el artículo 10 del RD 887/2006 , de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la LGS, los planes estratégicos se configuran como instrumentos de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, con una previsión para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer una duración diferente, debiendo recoger el contenido detallado en el artículo 12 del citado reglamento.

De tal forma, y según el artículo 4 de la Ordenanza General de Subvenciones el Cabildo de Lanzarote, deberá concretar al final de cada ejercicio presupuestario un plan estratégico de subvenciones con los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.



La efectividad de dicho Plan Estratégico de Subvenciones, quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, supeditadas entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y con respeto a los principios de transparencia y estabilidad presupuestaria.

Además de que las subvenciones son una modalidad de gasto público que debe ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, orientada por criterios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, también es importante el principio de transparencia recogido en la normativa de estabilidad presupuestaria, y en la Ley 19/2013 de Transparencia en su artículo 8. A tal fin, las Administraciones deben hacer públicas las subvenciones que concedan y contribuir a formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas. Esta mayor transparencia redundaría de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y control en la gestión del gasto público.

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

Considerando que el PES contiene previsiones que pueden variar a lo largo de su aplicación, éste es susceptible de ser adaptado a la realidad social y económica existente en cada momento y fundamentalmente a los presupuestos del correspondiente ejercicio, actualizándose, por tanto, en cada una de las anualidades de su vigencia.

El presente plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todas las Áreas responsables de la gestión de subvenciones del Cabildo de Lanzarote.

El control y evaluación de los resultados derivados de la aplicación de los Planes Estratégicos será realizado por la Intervención General del Cabildo Insular de Lanzarote.

2. METODOLOGÍA.

La metodología seguida en la elaboración del presente Plan Estratégico ha sido intentar dar cumplimiento, en la medida que resultase directamente aplicable y a falta de regulación autonómico, el contenido definido para estos instrumentos en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, con referencia a los objetivos estratégicos de la acción institucional durante la vigencia del plan, líneas de subvenciones, en las que se concreta el plan de actuación, planificadas por Áreas de gobierno, con referencia a los objetivos, plazos, costes previsibles, fuentes de financiación y calendario de elaboración.



Por lo que se refiere al resto del contenido del Plan hay que señalar que las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión de subvenciones se encuentran ya esbozadas en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Lanzarote. En la citada norma, y después de establecer la obligatoriedad de la confección de los planes estratégicos para cada ejercicio presupuestario, se señala que el control y evaluación de los resultados derivados de la aplicación de los citados Planes será realizado por la Intervención General del Cabildo Insular de Lanzarote.

A través del presente documento, el Cabildo Insular de Lanzarote establece el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio con los objetivos y efectos que pretendan con ellas, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en su Ordenanza General de Subvenciones.

Tal como recoge el artículo 12 del Reglamento de la Ley General de subvenciones 38/2003, el documento se desarrolla fielmente siguiendo la estructura propuesta en la Ley:

- Objetivos estratégicos.
- Líneas de subvención, listados por áreas de gobierno y agrupadas según:
 - * Los objetivos y efectos de las mismas.
 - * El crédito previsible y fuentes de financiación.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua.
- Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores.

Se aprecia con claridad en el Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Lanzarote del ejercicio 2023, que las diferentes líneas de subvención se encuentran agrupadas por Áreas de Gobierno. Además se observa la vigencia temporal de tres años (2023-2025) que se establece para el logro de los objetivos estratégicos y específicos que persigue la Corporación Insular y que se detallan en el apartado correspondiente de este Plan. En cuanto al objetivo de seguimiento y control del Plan, se establecen una serie de indicadores para la evaluación de los objetivos previstos que permitirán una medición adecuada del logro de objetivos.

3. NATURALEZA JURÍDICA, ÁMBITO SUBJETIVO y VIGENCIA DEL PLAN.

3.1. Naturaleza jurídica.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones al Cabildo de Lanzarote. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes



Líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos del Cabildo de Lanzarote y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento que proceda.

3.2. Ámbito subjetivo.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de Lanzarote, que se define con una vigencia para tres anualidades, 2023, 2024 y 2025, incluyen las subvenciones a conceder directamente o bien mediante concurrencia, a través de las propuestas de las diferentes Áreas del Cabildo, que son:

- *** 136 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios
- *** 1701 Administración General del Medio Ambiente
- *** 1702 Actuaciones Medio Ambiente: Reserva de la Biosfera
- *** 1703 Actuaciones Medio Ambiente: La Graciosa
- *** 1704 Actuaciones Medio Ambiente: Caza
- *** 1707 Bienestar Animal
- *** 2310 Asistencia Social Primaria. Admón. Gral. Bienestar Social e Inclusión
- *** 2312 Bienestar Social e Inclusión. Víctimas Violencia de Género
- *** 2313 Bienestar Social e Inclusión. Dependencia
- *** 2315 Observatorio de Vivienda Social
- *** 241 Fomento del Empleo
- *** 320 Administración General de Educación
- *** 3261 Servicios Complementarios de Educación
- *** 330 Administración General de Cultura
- *** 334 Promoción Cultural
- *** 336 Protección y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico
- *** 337 Juventud
- *** 341 Promoción y Fomento del Deporte
- *** 342 Instalaciones Deportivas.
- *** 410 Administración General de Agricultura y Ganadería
- *** 415 Protección y Desarrollo de los Recursos Pesqueros
- *** 422 Industria



- *** 425 Energía
- *** 4301 Comercio
- *** 432 Información y Promoción Turística
- *** 4331 Desarrollo Empresarial. Promoción Económica
- *** 4332 Desarrollo Empresarial. Artesanía
- *** 4412 Otro Transporte de Viajeros
- *** 452 Recursos Hidráulicos
- *** 4590 Otras Infraestructuras/Obras Públicas
- *** 4591 Estrategia Lanzarote 2016-2025 (FDCAN)
- *** 912 Órganos Gobierno. Presidencia
- *** 924 Participación Ciudadana

3.3. Vigencia del Plan.

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para un período de tres años, de acuerdo con lo previsto en el art. 11.4 del RGLS.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 11.4 del Reglamento de la LGS, el presente plan contiene objetivos generales y estratégicos que deben orientar las políticas de fomento del Cabildo de Lanzarote en el horizonte temporal 2023-2025, y aporta información detallada de las líneas de actuación de subvenciones previstas para cada anualidad.

Dichas previsiones serán actualizadas anualmente en los términos establecidos en la normativa aplicable y conforme a las previsiones derivadas de su vinculación al presupuesto de ejercicio correspondiente.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

En el marco de competencias que le son propias, el Cabildo Insular de Lanzarote desarrolla diversas acciones que tienen como finalidad alcanzar objetivos que beneficien al conjunto de la Isla. En este sentido, las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de nuestra sociedad, realizando actuaciones de interés público que complementan en muchas ocasiones las competencias de las administraciones públicas.

Por tanto, la subvención de actividades desarrolladas por ciudadanos y/o diferentes colectivos se convierten en verdaderos agentes cooperantes de la Administración en la consecución de sus fines públicos en distintos ámbitos de aplicación.



Independientemente del área sobre el que se desarrolle, la Corporación Insular define como estratégicos, para el presente ejercicio, los siguientes **9 objetivos:**

Objetivo Estratégico: Descripción

INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO: Mejorar las infraestructuras y/o el equipamiento necesario que resulte estratégico para el buen desarrollo de una actividad a definir en cualquiera de las áreas.

SERVICIOS: Mejorar los servicios públicos orientados a la ciudadanía de la isla de Lanzarote y que supongan un valor añadido a la actividad de cada una de las áreas.

FORMACIÓN / ASISTENCIA: Ayudar a la formación y/o a la asistencia de eventos que ayuden a incrementar el nivel profesional de los colectivos y/o personas que puedan acogerse a la subvención.

EMPLEO: Iniciativas cuyo objeto esté orientado a la incorporación al mercado laboral (acciones de empleo) o la sostenibilidad y/o mejora del empleo.

DIFUSIÓN / PROMOCIÓN: Mejorar las actividades para dar a conocer (difusión) e impulsar (promoción) cualquier actividad de servicio público o que afecte al interés general y que se circunscriba a la competencia insular.

INNOVACIÓN / INVESTIGACIÓN: Promocionar cualquier actividad relacionada con la innovación y/o la investigación científica en la isla de Lanzarote y que ayude a un mayor impulso del desarrollo económico y social.

DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN: Fomentar acciones que favorezcan la dinamización y/o cooperación entre diferentes entidades. Colectivos, agentes sociales, etc.

CALIDAD: Impulsar las acciones orientadas a mejorar la calidad en cualquiera de las materias y competencias de las áreas del Cabildo Insular de Lanzarote.

RECONOCIMIENTO: Subvencionar total o parcialmente Premios y reconocimientos varios.

OTRAS: Definir los objetivos estratégicos perseguidos.

Por tanto, será condición necesaria y suficiente que cada una de las líneas de



subvención presentadas por las diferentes Áreas de la Corporación se encuentre alineada, al menos, con alguno de los objetivos estratégicos definidos. De esta forma también se facilitará, en buena medida, el proceso de evaluación y seguimiento.

5. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN POR ÁREA Y OBJETIVO ESPECÍFICO.

Las líneas de subvención previstas, ordenadas por Áreas de Gobierno, vienen recogidas a continuación, se incluyen aquellas que tienen consignación presupuestaria, así como las que se tiene previsión de consignar crédito a lo largo de los ejercicios.

Cada una de las líneas de subvención definidas por las diferentes Áreas de la Corporación se encuentre alineada, al menos, con alguno de los objetivos estratégicos ya especificados.



***** 136 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios**

Línea de Subvención: 136-1 Actuaciones en materia de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

Objetivo Estratégico: INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO; SERVICIOS; FORMACIÓN / ASISTENCIA; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; CALIDAD; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende apoyar la mejora y dotación de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en Lanzarote y La Graciosa.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA N°48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
136-1	NOMINATIVAS	136.46701	FONDOS PROPIOS	0,00	527.150,00	527.150,00
		136.76700		0,00	2.557.000,00	2.557.000,00
TOTAL:				0,00	3.084.150,00	3.084.150,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	3.084.150,00	3.084.150,00	3.084.150,00

Cód. Validación: 4MUSGGX3T24
Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/seal/electronicas/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 54



*** 1701 Administración General del Medio Ambiente

Línea de Subvención: 1701-1 Actuaciones en materia medio ambiental

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN

Objetivo Específico: Se pretende apoyar a las entidades que realicen una labor de conservación, fomento y difusión en materia medioambiental, así como de protección de flora y fauna.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
1701-1	NOMINATIVAS	1701.48000	FONDOS PROPIOS	0,00	313.118,44	313.118,44
TOTAL:				0,00	313.118,44	313.118,44

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PE

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	313.118,44	313.118,44	313.118,44

Cód. Validación: 44MJS9XXC3T249XXXXX7XHCRK
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/electronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 54



***** 1702 Actuaciones Medio Ambiente: Reserva de la Biosfera**

Línea de Subvención: 1702-1 Subvenciones actuaciones en sostenibilidad

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; INNOVACIÓN / INVESTIGACIÓN

Objetivo Específico: Se pretende desarrollar actuaciones para promover la Reserva de la Biosfera de Lanzarote como lugar que contribuya de forma activa a la consecución de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
	NOMINATIVAS			0,00	0,00	0,00
TOTAL:				0,00	0,00	0,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	0,00	0,00	0,00

Cód. Validación: 44M5GGX3T29XXQPE7XHCRK
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma e-Publico Gestiona Página 12 de 54





***** 1703 Actuaciones Medio Ambiente: La Graciosa**

Línea de Subvención: 1703-1 Subvenciones actuaciones en sostenibilidad

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; INNOVACIÓN / INVESTIGACIÓN

Objetivo Específico: Se pretende apoyar recursos para promover la sostenibilidad necesaria en los planos económicos, sociales y medioambientales de la Isla de La Graciosa.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA N°48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
	NOMINATIVAS			0,00	0,00	0,00
TOTAL:				0,00	0,00	0,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	0,00	0,00	0,00

3 de 5



*** 1704 Actuaciones Medio Ambiente: Caza

Línea de Subvención: 1704-1 Fomento de la actividad cinegética

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; INNOVACIÓN / INVESTIGACIÓN

Objetivo Específico: Se pretende apoyar las labores de control, gestión y vigilancia de las prácticas de caza en la isla desarrolladas a través del servicio de vigilancia de caza de la Nueva Sociedad de Cazadores. Además también permitirá el asesoramiento en materia de caza a personas interesadas, empresas y entidades públicas, así como el apoyo a la organización de campeonatos de caza a través de la Federación Canaria de Caza.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
1704-1	NOMINATIVAS	1704.48000	FONDOS PROPIOS	0,00	85.000,00	85.000,00
TOTAL:				0,00	85.000,00	85.000,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del Presupuesto

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	85.000,00	85.000,00	85.000,00

Cód. Validación: 44MJS6GX3T2P5XXG59LXRCR
 Verificación: <http://cabildodelanzarote.es/electronica/validacion>
 Documento firmado digitalmente desde la plataforma eGestiona | Página 14 de 54



*** 1707 Bienestar Animal

Línea de Subvención: 1707-1 Actuaciones bienestar animal

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; INNOVACIÓN / INVESTIGACIÓN

Objetivo Específico: Se pretende apoyar a las entidades que realicen una labor por el bienestar animal, contra el maltrato y la tenencia responsable de los animales de la isla de Lanzarote.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
1707-1	NOMINATIVAS	1707.48000	FONDOS PROPIOS	308.000,00	135.000,00	443.000,00
TOTAL:				308.000,00	135.000,00	443.000,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	443.000,00	443.000,00	443.000,00

Página 15 de 54
Página 15 de 54
Cód. Validación: 44MJS9XXQPE7XHCRK
Cód. Validación: 44MJS9XXQPE7XHCRK
Verificación: <https://cabildodelanzarote.es>
Documentos firmados electrónicamente desde la plataforma e-Publico Gestiona
Documentos firmados electrónicamente desde la plataforma e-Publico Gestiona



*** 2310 Asistencia Social Primaria. Admón. Gral. Bienestar Social e Inclusión

Línea de Subvención: 231-1 Fondo de emergencia social

Objetivo Estratégico: SERVICIOS; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Objetivo Específico: Conceder subvenciones a los siete Ayuntamientos de la Isla dentro del marco de Colaboración interadministrativa para financiar proyectos que tengan por objeto prevenir la marginación y la exclusión social, y favorecer la integración de personas y unidades familiares que carezcan de medios económicos y, en los que concurran factores de riesgo.

Línea de Subvención: 231-4 Fondo de asistencia social

Objetivo Estratégico: SERVICIOS; OTRAS

Objetivo Específico: Conceder Ayudas de Emergencia Social destinadas a la atención de necesidades sociales, provocadas por situaciones excepcionales y previsiblemente irrepetibles; entendiendo por tales, el conjunto de ayudas y prestaciones no periódicas de naturaleza económica destinadas a paliar o resolver por sí mismas o, complementariamente con otros recursos y prestaciones situaciones de emergencia social, a prevenir situaciones de exclusión social y a favorecer la plena integración social de los sectores de población para la atención de sus necesidades básicas. Así como Ayudas Técnicas y adaptaciones destinadas a contribuir parcialmente, en la adquisición de adaptaciones (audífonos, prótesis, etc.) necesarias para el normal desenvolvimiento en la vida diaria.

Línea de Subvención: 231-5 Ayudas alquileres y otros gastos ONGs

Objetivo Estratégico: SERVICIOS; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Objetivo Específico: Colaborar con distintas entidades sin ánimo de lucro de la isla de Lanzarote en el pago de cantidades devengadas por el alquiler de bienes inmuebles y otros gastos de los locales para que aquellas puedan llevar a cabo su labor social.

Línea de Subvención: 231-6 Subvenciones en materia bienestar social

Objetivo Estratégico: SERVICIOS; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Objetivo Específico: Conceder subvenciones a distintas entidades sin ánimo de lucro de la isla de Lanzarote para desarrollar proyectos



en el ejercicio que permitan mejorar la calidad de vida de la población, tal y como proclama nuestra Constitución Española.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA N°48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL	
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00	
231-4	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	2310.48909	FONDOS PROPIOS	600.000,00	0,00	600.000,00	
		2310.78900		60.000,00	0,00	60.000,00	
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00	
231-1	NOMINATIVAS	2310.46201	FONDOS PROPIOS	400.000,00	0,00	400.000,00	
231-5		2310.48939	FONDOS PROPIOS	200.000,00	10.000,00	210.000,00	
231-6		2310.48941	FONDOS PROPIOS	1.600.000,00	250.000,00	1.850.000,00	
		2310.78901		8.900,00	12.000,00	20.900,00	
		2310.76200		0,00	42.797,24	42.797,24	
TOTAL:				2.868.900,00	314.797,24	3.183.697,24	

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	3.183.697,24	3.183.697,24	3.183.697,24

Cód. Validación: 44M5G3XBT29XXQ7XHCK
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/electronica/sef>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 54





*** 2312 Bienestar Social e Inclusión. Víctimas de Violencia de Género

Línea de Subvención: 231-3 Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género

Objetivo Estratégico: SERVICIOS; OTRAS

Objetivo Específico: Conceder ayudas económicas de emergencia social a las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos en el ejercicio.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA N°48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	Página 18 de 54	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00		0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00		0,00
	NOMINATIVAS			0,00		0,00
TOTAL:				0,00		0,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	0,00	0,00	0,00

3
PE 7X-HCRN
Péndulo de lazo de 85 cm de diámetro
Validación: 44M5GGGX3T29XX
Verificación: <https://cabildodelanzarote.es>



*** 2313 Bienestar Social e Inclusión. Dependencia

Línea de Subvención: 231-2 Actuaciones en materia sociosanitaria. Programa Sociosanitario

Objetivo Estratégico: SERVICIOS; OTRAS

Objetivo Específico: Conceder subvenciones a distintas entidades sin ánimo de lucro de la isla de Lanzarote para la ejecución del Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad en el ejercicio vigente, garantizando así, las competencias de esta Corporación en los servicios sociales, tal y como contempla la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, el artículo 49 de la Constitución Española, y el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
231-2	NOMINATIVAS	2313.48007	FONDOS PROPIOS	812.290,55	0,00	812.290,55
		2313.48008		377.054,70	0,00	377.054,70
			TOTAL:	1.189.345,25	0,00	1.189.345,25

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	1.189.345,25	1.189.345,25	1.189.345,25

Cód. Validación: 44MUSGXX19XXLXHCXK
 Verificación: <https://www.cabildodelanzarote.es/verificaelectronicamente.html>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 54



*** 2315 Observatorio de Vivienda Social

Línea de Subvención: 2315-1 Ayudas alquileres por desahucio para familias vulnerables

Objetivo Estratégico: SERVICIOS; OTRAS

Objetivo Específico: Conceder subvenciones a los Ayuntamientos de la Isla y a otras administraciones Públicas mediante convenios con la finalidad de paliar la problemática de aquellas familias desahuciadas o en proceso de desahucio en situación de vulnerabilidad y que, previamente, han sido seleccionados por el Área de Derechos Sociales de entre todas aquellas familias que cumplan los requisitos establecidos para el recurso de alojamiento alternativo.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA N°48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
2315-1	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL	2315.46200	FONDOS PROPIOS	400.000,00	0,00	400.000,00
	NOMINATIVAS			0,00	0,00	0,00
TOTAL:				400.000,00	0,00	400.000,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del Presupuesto

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	400.000,00	400.000,00	400.000,00

Cód. Validación: 44MJS6GX3T2P5XXG5LXHCCK
 Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
 Documento firmado digitalmente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 54



***** 241 Fomento del Empleo**

Línea de Subvención: 241-2 Proyectos Generadores de Empleo. Subvención Corporaciones Locales

Objetivo Estratégico: FORMACIÓN / ASISTENCIA; EMPLEO; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Objetivo Específico: Se pretende colaborar con las Corporaciones Locales de la isla de Lanzarote, para que desarrollen Proyectos Generadores de Empleo, que consistan en la realización de obras y servicios de interés general y social, que sean competencia de las mismas, que incluyan un plan formativo de búsqueda activa de empleo que permita mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras desempleadas participantes y facilitar su futura inserción laboral.

Línea de Subvención: 241-3 Subvenciones Emprende Lanzarote

Objetivo Estratégico: FORMACIÓN / ASISTENCIA; EMPLEO; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Objetivo Específico: Facilitar, estimular y apoyar la creación de empresas que promuevan el desarrollo de nuevas actividades empresariales a través del emprendimiento, como fórmula para la generación de empleo en la isla de Lanzarote dentro del Plan de Empleo del Cabildo de Lanzarote.

Línea de Subvención: 241-4 Subvenciones Fomento de la Contratación

Objetivo Estratégico: FORMACIÓN / ASISTENCIA; EMPLEO; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Objetivo Específico: Financiar los costes salariales y de seguridad social que se deriven de nuevas contrataciones, bajo cualquier modalidad que se ajuste a la normativa laboral, por un mínimo de seis meses, realizadas por empresas con domicilio social en la isla de Lanzarote a personas desempleadas e inscritas en el Servicio Canario de Empleo, sin que dicha contratación pueda afectar a la estabilidad del empleo de la plantilla de la empresa, con el fin de favorecer su inserción laboral. Se facilita con ello la incorporación de la población activa a las empresas de la isla, al mismo tiempo que contribuirá a la mejora de su productividad y competitividad del sector.

Línea de Subvención: 241-6 Subv. fomento, dinamización y promoción del Empleo

Objetivo Estratégico: FORMACIÓN / ASISTENCIA; EMPLEO; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Objetivo Específico: Financiación de proyectos de formación que puedan mejorar la empleabilidad

Cód. Validación: UJUGXST249XX | <http://cabildodelanzarote.es/verificardocumentos>
Verificado: 13/06/2024 | Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 54



Línea de Subvención: 241-9 Subvenciones Plan Emprendeduría y empleo juvenil

Objetivo Estratégico: FORMACIÓN / ASISTENCIA; EMPLEO; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Objetivo Específico: Facilitar, estimular y apoyar la creación de empresas que promuevan el desarrollo de nuevas actividades empresariales a través del emprendimiento, como fórmula para reducir el desempleo juvenil y recuperar la calidad del empleo en este sector.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA N°48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
241-2	NOMINATIVAS	241.46200	FONDOS PROPIOS	3.000,00	0,00	3.000,00
		241.46201		1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
		241.48003		108.000,00	15.000,00	123.000,00
		241.48001		147.699,64	28.200,00	175.899,64
TOTAL:				1.758.699,64	43.200,00	1.801.899,64

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	1.801.899,64	1.801.899,64	1.801.899,64

Cód. Validación: 44MJSGCKX3T29XX917HCR
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/electronica/>
 Se ejecutó digitalmente desde la plataforma esPublico Gestiona || Página 22 de 54



*** 320 Administración General de Educación

Línea de Subvención: 320-1 Subvenciones a Centros y Asociaciones educativas de la Isla

Objetivo Estratégico: FORMACIÓN / ASISTENCIA; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Objetivo Específico: Contribuir a sufragar los gastos de alquiler o los derivados del funcionamiento de los programas formativos que contribuyen a la formación de los alumnos del centro.

Línea de Subvención: 320-2 Subvenciones a Proyectos educativos

Objetivo Estratégico: FORMACIÓN / ASISTENCIA; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Objetivo Específico: Contribuir a la ejecución de proyectos educativos, entre otros, el fomento del intercambio cultural.

Línea de Subvención: 320-3 Subv. Becas y ayudas al estudio

Objetivo Estratégico: FORMACIÓN / ASISTENCIA; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Objetivo Específico: Contribuir a la financiación de los gastos derivados de la matriculación, asistencia a clase, presentación a exámenes, alojamiento, estancia, material escolar de aquellos alumnos que estén matriculados en estudios oficiales y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Línea de Subvención: 320-5 Ayudas económicas a jóvenes estudiantes en situación de vulnerabilidad

Objetivo Estratégico: FORMACIÓN / ASISTENCIA; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Objetivo Específico: Contribuir a sufragar los gastos derivados de la realización de estudios oficiales de enseñanzas universitarias, bachillerato, ciclos formativos de grado superior o ciclos formativos de grado medio a jóvenes que se encuentren en situación de vulnerabilidad que ponga en peligro la continuidad o la iniciación de sus estudios y que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Línea de Subvención: 320-6 Otras subvenciones en materia de educación



Objetivo Estratégico: FORMACIÓN / ASISTENCIA; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Objetivo Específico: Se pretende contribuir a la ejecución de proyectos y acciones en materia educativa de interés general.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
320-3	CONCURRENCIA COMPETITIVA	320.48000	FONDOS PROPIOS	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00
		320.48001		0,00	25.000,00	25.000,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
320-1	NOMINATIVAS	320.48900	FONDOS PROPIOS	0,00	263.100,00	263.100,00
		320.45002		0,00	5.000,00	5.000,00
320-2		320.45003		0,00	36.000,00	36.000,00
320-6		320.48901		0,00	100.000,00	100.000,00
		TOTAL:		1.400.000,00	429.100,00	1.829.100,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	1.829.100,00	1.129.100,00	1.129.100,00

Cód. Validación: 44M5GGX3T249XXC591ZAHCRK
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/portalwebplataformaelectronicadocu>



*** 3261 Servicios Complementarios de Educación

Línea de Subvención: 3261-1 Subvenciones en materia educación

Objetivo Estratégico: FORMACIÓN / ASISTENCIA; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Objetivo Específico: Promover y apoyar proyectos culturales y educativos que por su creatividad, trascendencia, originalidad, contribuyan a garantizar el acceso de los ciudadanos a la educación.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
	NOMINATIVAS			0,00	0,00	0,00
TOTAL:				0,00	0,00	0,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	0,00	0,00	0,00

Cód. Validación: 44MJSGGX3T29XXQPE7XHCRK
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma e-Publico Gestiona



*** 330 Administración General de Cultura

Línea de Subvención: 330-4 Subvenciones gastos de funcionamiento ONGs culturales

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; SERVICIOS

Objetivo Específico: Se pretende apoyar a aquellas asociaciones culturales mediante la ayuda en los gastos de funcionamiento de la sede de dichas asociaciones dado que las mismas contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la comunidad velando por sus intereses culturales y sociales entre otros.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
	NOMINATIVAS			0,00	0,00	0,00
TOTAL:				0,00	0,00	0,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	0,00	0,00	0,00

Cód. Validación: 44MJSGGX3T2491ZQRK
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/electronica.aspx>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 54



***** 334 Promoción Cultural**

Línea de Subvención: 330-1 Subvenciones Aytos. fomento actividades culturales

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; SERVICIOS

Objetivo Específico: Se pretende apoyar las actividades culturales que sirvan para dinamizar espacios considerados de interés y que sirva de referente cultural.

Línea de Subvención: 330-2 Subvenciones en materia cultural

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; SERVICIOS

Objetivo Específico: Promover y apoyar proyectos culturales que por su creatividad, trascendencia, originalidad, y siguiendo el plan de Acción Cultural Lanzarote del ejercicio vigente contribuyan a garantizar el acceso de los ciudadanos a la cultura.⁵⁴

Línea de Subvención: 330-3 Subvenciones agrupac. folclóricas, corales y otras asoc. musicales

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; SERVICIOS

Objetivo Específico: Contribuir a la financiación económica de proyectos culturales que promuevan y realcen el folclore canario que, por sus valores creativos, su trascendencia cultural, su originalidad e innovación contribuyan a garantizar el acceso a los ciudadanos a la cultura local, siguiendo las recomendaciones de ejes contemplados en el Plan de acción cultural de Lanzarote.



Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
330-1	NOMINATIVAS	334.46201	FONDOS PROPIOS	0,00	315.000,00	315.000,00
		334.76200		0,00	70.000,00	70.000,00
		334.44900		0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
		334.48900		0,00	313.000,00	313.000,00
		334.78000		0,00	100.000,00	100.000,00
330-3		334.48917		0,00	49.000,00	49.000,00
TOTAL:				0,00	1.847.000,00	1.847.000,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	1.847.000,00	1.847.000,00	1.847.000,00

Cód. Validación: 44M5GGX3T249XX05a7XHCRK
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 54



***** 336 Protección y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico**

Línea de Subvención: 336-1 Actuaciones en materia de Patrimonio Histórico.

Objetivo Estratégico: INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTO; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende financiar el mantenimiento, la protección, conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reconstrucción y recuperación de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de Canarias, incluidos en catálogos insulares o municipales, declarados Bien de Interés Cultural, y aquellos elementos que sin estar incluidos en ningún instrumento de protección reúnan valores patrimoniales, de acuerdo con la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.

Línea de Subvención: 336-2 Transfer. Capital a CCAA - Catálogo Insular Patrimonio

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; CALIDAD; OTRAS

Objetivo Específico: Financiación del Catálogo Insular de Patrimonio.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
336-1	CONCURRENCIA COMPETITIVA	336.78000	FONDOS PROPIOS	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
	NOMINATIVAS			0,00	0,00	0,00
TOTAL:				0,00	2.000.000,00	2.000.000,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	2.000.000,00	2.000.000,00	0,000,00

Cód. Verificación: 441GGXG329XXG9L7XHCRK
Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 54



*** 337 Juventud

Línea de Subvención: 337-1 Subv. para actuaciones y proyectos destinados al ámbito juvenil

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; OTRAS

Objetivo Específico: Financiar proyectos de interés público, social y humanitario para la infancia y juventud insular y con incidencia en el bienestar del sector de la población al que van dirigidos.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
337-1	NOMINATIVAS	337.48000	FONDOS PROPIOS	0,00	131.000,00	131.000,00
TOTAL:				0,00	131.000,00	131.000,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	131.000,00	131.000,00	131.000,00

Cód. Validación: 44M5JGKX3T29XXQPE7XHCKR
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.es>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma e-Publico Gestiona



***** 341 Promoción y Fomento del Deporte**

Línea de Subvención: 341-1a Subv. Arbitrajes Juegos Insulares, Promoción Deportiva y Deporte Base

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; SERVICIOS; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende apoyar las competiciones de deporte base incluidas dentro de los juegos insulares de promoción deportiva o que aun no estando incluida en estos, cumplan con los objetivos planteados para los mismos. Se pretende favorecer e incentivar las competiciones deportivas de formación en edades de base:

1. Promoción de la práctica deportiva en edades escolares y de base.
2. Garantizar una competición formativa y que favorezca el desarrollo de los ideales de participación, compañerismo, socialización.
3. Promocionar a federaciones, delegaciones y clubes en la organización y desarrollo de competiciones de base.

Línea de Subvención: 341-1b Subv. Arbitrajes fútbol base

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; SERVICIOS; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende apoyar las competiciones de deporte base incluidas dentro de las ligas insulares de fútbol en categorías de base. Se pretende favorecer e incentivar las competiciones deportivas de la modalidad de fútbol en edades de base:

1. Promoción de la práctica deportiva en edades escolares y de base en la modalidad de fútbol.
2. Garantizar una competición formativa y que favorezca el desarrollo de los ideales de participación, compañerismo, socialización.
3. Promocionar a Federaciones, delegaciones y clubes en la organización y desarrollo de competiciones de base.

Línea de Subvención: 341-2 Subv. Promoción y organización deportes autóctonos

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; SERVICIOS; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende apoyar la práctica deportiva de aquellas modalidades vernáculas propias del archipiélago. Teniendo en cuenta que se trata de diferentes modalidades de especial protección por su carácter específico de las islas e íntimamente relacionadas con el acervo popular.

- 1.- Promoción de la práctica deportiva de modalidades de deportes autóctonos.
- 2.- Recuperación y fomento de dichas modalidades.



- 3.- Recuperación y desarrollo de modalidades autóctonas.
- 4.- Promocionar a federaciones, delegaciones y clubes en la organización y desarrollo de sus funciones organizativas.

Línea de Subvención: 341-3 Subv. Deportivas varias

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; SERVICIOS; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende apoyar la organización y colaboración de eventos deportivos de interés insular en cuanto al desarrollo del deporte y su promoción fuera de la isla como destino turístico deportivo. Asimismo se promociona actividades de participación en entorno náutico y marítimo, (embarcaciones y natación, triatlón, o actividades subacuáticas) y todos los medios organizativos y de seguridad que implica dichas organizaciones.

- 1.- Organización y gestión de dichas actividades.
- 2.- Promoción de las mismas en diferentes medios y canales.

Línea de Subvención: 341-5 Subv. Concurrencia competitiva deportistas de alta competición

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; RECONOCIMIENTO

Objetivo Específico: Se pretende apoyar a aquellos deportistas de la isla de Lanzarote con una proyección nacional e internacional, para la mejora y superación de los éxitos personales.

Línea de Subvención: 341-6 Subv concurrencia competitiva escuelas deportivas

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; SERVICIOS; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende apoyar la promoción del deporte en categorías de base entre la población de la isla de Lanzarote y La Graciosa, a través de entidades deportivas.

Línea de Subvención: 341-7 Subv. concurrencia competitiva desplazamientos de equipos y deportistas

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; SERVICIOS; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende apoyar la promoción del deporte a través de cubrir los gastos de desplazamientos a competiciones de ámbito autonómico, nacional e internacional de equipos y deportistas de la isla de Lanzarote y La Graciosa.



Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
341-1a	CONCURRENCIA COMPETITIVA	341.48001	FONDOS PROPIOS	0,00	60.000,00	60.000,00
341-1b		341.48002		65.000,00	75.000,00	140.000,00
341-2		341.48004		0,00	38.000,00	38.000,00
341-3		341.48006		0,00	300.000,00	300.000,00
341-5		341.48901		50.000,00	0,00	50.000,00
341-6		341.48910		301.682,90	0,00	301.682,90
341-7		341.48955		425.000,00	100.000,00	525.000,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
341-1a	NOMINATIVAS	341.48000	FONDOS PROPIOS	0,00	61.300,00	61.300,00
341-2		341.48003		0,00	218.200,00	218.200,00
		341.46200		0,00	52.000,00	52.000,00
		341.47900		0,00	185.000,00	185.000,00
		341.48005		0,00	477.300,00	477.300,00
341-3		341.48007		0,00	127.700,00	127.700,00
			TOTAL:	841.682,90	1.694.500,00	2.536.182,90

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	2.536.182,90	2.536.182,90	2.536.182,90

Cód. Validación: 44M5GGXZP219XXIC5HCRK
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eGob de Canarias



*** 342 Instalaciones deportivas.

Línea de Subvención: 342-1 Subvenciones Instalaciones deportivas

Objetivo Estratégico: INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO; DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN ; SERVICIOS

Objetivo Específico: Financiación de proyectos en infraestructuras deportivas

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
342-1	NOMINATIVAS	342.76200	FONDOS PROPIOS	0,00	90.000,00	90.000,00
		342.78000		0,00	12.000,00	12.000,00
		TOTAL:		0,00	102.000,00	102.000,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	102.000,00	102.000,00	102.000,00

Cód. Validación: 4AMJ5GGX3T24917XHCRK
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/seguimientoelectrónico>
 Documento firmado digitalmente desde la plataforma eGestiona



***** 410 Administración general de agricultura y ganadería**

Línea de Subvención: 410-2 Subv. Alimentación animales de recría

Objetivo Estratégico: DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende apoyar a los ganaderos que crían animales para reposición supliendo los costes de alimentación que tienen estos animales en una etapa en la que no son productivos. Con ello también se incentiva el crecimiento de la cabaña ganadera ovino-caprino a nivel insular.

Línea de Subvención: 410-3 Subv. Proyectos agrícolas y ganaderos

Objetivo Estratégico: DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; FORMACIÓN / ASISTENCIA; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende aportar una ayuda económica para sufragar gastos de funcionamiento, alquileres, proyectos, acciones formativas, etc que ejecutan las asociaciones y otras entidades del sector agropecuario insular.

Línea de Subvención: 410-4 Subv. Fomento de nuevas empresas agroalimentarias

Objetivo Estratégico: INNOVACIÓN / INVESTIGACIÓN; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende fomentar la creación de nuevas empresas agroalimentarias que trabajen con productos locales con el fin de desarrollar una estructura moderna, competitiva y rentable para el sector primario, mejorar las condiciones higiénico-alimentarios de los procesados, adaptación de las producciones a la demanda de mercado, etc.

Línea de Subvención: 410-6 Subv. Restauración de enarenados

Objetivo Estratégico: INNOVACIÓN / INVESTIGACIÓN; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende mejorar las condiciones de producción de las explotaciones agrícolas de la isla.

Línea de Subvención: 410-9 Subv. Mantenimiento del viñedo

Objetivo Estratégico: INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; OTRAS



Objetivo Específico: Se pretende contribuir a la conservación y mantenimiento del viñedo.

Línea de Subvención: 410-10 Subv para actuaciones en materia de apoyo al sector primario de la isla de Lanzarote

Objetivo Estratégico: FORMACIÓN / ASISTENCIA; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende apoyar el mantenimiento de agrosistemas necesarios para el mantenimiento del sector primario y fortalecer la actividad económica y fomentar el empleo y el desarrollo local, todo ello con el fin de mantener y fortalecer el tejido productivo del sector.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
410-2	CONCURRENCIA COMPETITIVA	410.48900	FONDOS PROPIOS	500.000,00	0,00	500.000,00
410-10		410.48903		100.000,00	1.900.000,00	2.000.000,00
410-4		410.77000		100.000,00	-100.000,00	0,00
410-6		410.78002		100.000,00	0,00	100.000,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
410-3	NOMINATIVAS	410.48901	FONDOS PROPIOS	0,00	742.500,00	742.500,00
TOTAL:				800.000,00	2.542.500,00	3.342.500,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	3.342.500,00	3.342.500,00	3.342.500,00

Cód. Validación: 44M16CGX3124917XHCK
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona [FIRMA]



***** 415 Protección y desarrollo de los recursos pesqueros**

Línea de Subvención: 415-1 Subv. Gastos de Funcionamiento a Entidades y Asociaciones Sector Pesquero

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; OTRAS

Objetivo Específico: Mantener el entramado social y económico del sector pesquero mediante la ayuda a los gastos de funcionamiento de las asociaciones, organizaciones y entidades que desempeñan funciones representativas, productivas y de desarrollo en el sector pesquero.

Línea de Subvención: 415-2 Subv. Gastos de inversión en el sector pesquero

Objetivo Estratégico: INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende ayudar al desarrollo del sector pesquero de la isla de Lanzarote y la isla de La Graciosa.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA N°48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
415-2	CONCURRENCIA COMPETITIVA	415.78002	FONDOS PROPIOS	200.000,00	0,00	200.000,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
415-1	NOMINATIVAS	415.48000	FONDOS PROPIOS	0,00	116.000,00	116.000,00
415-2		415.78000		0,00	330.000,00	330.000,00
	TOTAL:			200.000,00	446.000,00	646.000,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	646.000,00	646.000,00	646.000,00

Cód. Validación: 441NGGKX329XK39L7XRCRK
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 54





*** 422 Industria

Línea de Subvención: 422-1 Subvenciones en materia de Industria

Objetivo Estratégico: FORMACIÓN / ASISTENCIA; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; CALIDAD; OTRAS

Objetivo Específico: Fomento del tejido industrial de la isla, implementando medidas para mejorar la cualificación profesional así como la calidad, modernización y competitividad del sector industrial.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA N°48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
422-1	NOMINATIVAS	422.48001	FONDOS PROPIOS	0,00	21.000,00	21.000,00
TOTAL:				0,00	21.000,00	21.000,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PE⁷

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	21.000,00	21.000,00	21.000,00

3 de 5



*** 425 Energía

Línea de Subvención: 425-1 Subvenciones en materia energías renovables

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; OTRAS

Objetivo Específico: Fomentar las energías renovables contribuyendo a la eficiencia del sistema energético insular, reduciendo las emisiones de CO₂ y otros contaminantes así como la dependencia extrema de los hidrocarburos.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA N°48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
425-1	CONCURRENCIA COMPETITIVA	425.78000	FONDOS PROPIOS	500.000,00	0,00	500.000,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
	NOMINATIVAS			0,00	0,00	0,00
TOTAL:				500.000,00	0,00	500.000,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	500.000,00	500.000,00	500.000,00

Cód. Validación: 44M5GGK3T29XXQF57XHCRP
Verificación: <https://caibin.gob.mx/validarote>



*** 4301 Comercio

Línea de Subvención: 4301-2 Subv. fomento y dinamización del comercio local

Objetivo Estratégico: DIFUSIÓN / PROMOCIÓN; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende contribuir a la dinamización de las zonas comerciales de los diferentes municipios de la Isla y apoyar la celebración de ferias y eventos en materia de comercio con el fin de fortalecer la actividad económica y fomentar el empleo y el desarrollo local.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
4301-2	NOMINATIVAS	4301.46200	FONDOS PROPIOS	0,00	91.700,00	91.700,00
TOTAL:				0,00	91.700,00	91.700,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	91.700,00	91.700,00	91.700,00

Cód. Validación: 44MJSGGX3T24917XQRK
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 54



*** 432 Información y promoción turística.

Línea de Subvención: 432-1 Otras subvenciones en materia de asesoramiento empresas turísticas insulares

Objetivo Estratégico: DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; INNOVACIÓN / INVESTIGACIÓN; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende contribuir al asesoramiento de empresas del sector turístico insular en materia de transformación digital y de innovación y tecnología aplicada al desarrollo empresarial.

Línea de Subvención: 432-2 Otras subvenciones en materia turística

Objetivo Estratégico: DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende cooperar con otros entes para fomentar el desarrollo turístico de la isla.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
432-1	NOMINATIVAS	432.48000	FONDOS PROPIOS	0,00	109.900,00	109.900,00
TOTAL:				0,00	109.900,00	109.900,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del Presupuesto

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	109.900,00	109.900,00	109.900,00

Cód. Validación: 44SGGCGX31249XX59L7XHCRK
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/verificacionelectronicas/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 54





*** 4331 Desarrollo empresarial. Promoción económica

Línea de Subvención: 433-3 Subv. en materia de promoción económica

Objetivo Estratégico: FORMACIÓN / ASISTENCIA; DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende apoyar el mantenimiento del entramado social y económico, cohesionar y fortalecer la actividad económica y fomentar el empleo y el desarrollo local, todo ello con el fin de mantener y fortalecer el tejido productivo e incrementar la productividad y competitividad de la economía.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
433-3	NOMINATIVAS	4331.48000	FONDOS PROPIOS	0,00	411.500,00	411.500,00
		4331.78000		0,00	90.000,00	90.000,00
TOTAL:				0,00	501.500,00	501.500,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PE

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	501.500,00	501.500,00	501.500,00

Cod. Validación: 44MJ5GGX31249XX059L7XHdRKR
Verificación: <https://canaldecalidad.com.ar> | [Sanción Sancionaria](#)



*** 4332 Desarrollo empresarial. Artesanía

Línea de Subvención: 4332-1 Subv. en materia de Artesanía

Objetivo Estratégico: DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN; CALIDAD; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende el desarrollo y reactivación del tejido productivo de las empresas artesanas contribuyendo a su crecimiento y consolidación.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
4332-1	NOMINATIVAS	4332.46200	FONDOS PROPIOS	0,00	105.000,00	105.000,00
TOTAL:				0,00	105.000,00	105.000,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PE¹⁷\$

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	105.000,00	105.000,00	105.000,00

3 de 5



*** 4412 Otro transporte de viajeros

Línea de Subvención: 4412-1 FA-Convenio Apoyo y fomento Transporte colectivo Lanzarote

Objetivo Estratégico: SERVICIOS

Objetivo Específico: Fomentar el transporte público regular interurbano de la Isla.

Línea de Subvención: 4412-2 FA-Ayudas modernización transporte

Objetivo Estratégico: INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO; SERVICIOS

Objetivo Específico: Se pretende apoyar la modernización del sector transporte.

Línea de Subvención: 4412-2a Mejora del servicio de transporte: equipamiento de apoyo

Objetivo Estratégico: INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO; SERVICIOS

Objetivo Específico: Se pretende apoyar la mejora del equipamiento, la modernización y la gestión del servicio de autotaxi de la Isla.

Línea de Subvención: 4412-2c Desarrollo del transporte a la demanda en núcleos

Objetivo Estratégico: INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO; SERVICIOS

Objetivo Específico: Se pretende apoyar el servicio de transporte a la demanda mediante taxi en núcleos dispersos de la Isla, en coordinación con la red insular de transporte público regular de viajeros.

Línea de Subvención: 4412-3 Movilidad Transporte público colectivo Lanzarote

Objetivo Estratégico: INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO; SERVICIOS

Objetivo Específico: Fomentar la movilidad en el transporte público regular de viajeros.



Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA N°48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL	
4412-2	CONCURRENCIA COMPETITIVA	4412.77000	FONDOS PROPIOS	155.000,00	155.000,00	310.000,00	
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00	
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00	
4412-1	NOMINATIVAS	4412.47200	GOB. DE CANARIAS	2.471.250,00	0,00	2.471.250,00	
		4412.4720022		0,00	706.336,70	706.336,70	
4412-2		4412.4720622	MINISTERIO DE TRANSPORTE / FONDOS PROPIOS	0,00	675.620,88	675.620,88	
		4412.47202		0,00	395.975,77	395.975,77	
		4412.77001		0,00	40.000,00	40.000,00	
		4412.77001		0,00	45.000,00	45.000,00	
		4412.47204		0,00	20.000,00	20.000,00	
4412-2c		4412.4720522		0,00	10.000,00	10.000,00	
4412-3		4412.47203	GOB. DE CANARIAS	500.000,00	36.000,00	536.000,00	
		4412.47201	FONDOS PROPIOS / GOB. DE CANARIAS	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	
				0,00	3.053.627,17	3.053.627,17	
TOTAL:				3.126.250,00	7.637.560,52	10.763.810,52	

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	10.763.810,52	5.886.250,00	5.250,00

Cód. Validación: 44M5CGX3T249
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/validacion/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma e-Singatur



***** 452 Recursos Hidráulicos**

Línea de Subvención: 452-1 Subvenciones a Consorcios

Objetivo Estratégico: INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO; SERVICIOS; OTRAS

Objetivo Específico: Financiación de proyectos de infraestructuras hidráulicas.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA N°48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
452-1	NOMINATIVAS	452.76700	FONDOS PROPIOS	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
		452.7670021		0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
			TOTAL:	3.000.000,00	3.000.000,00	6.000.000,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	6.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00

Cód. Validación: 44Mjeg3XST29XXC7XHCRK
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 54



***** 4590 Otras infraestructuras / Obras Públicas**

Línea de Subvención: 4590-1 Plan Insular de Obras

Objetivo Estratégico: INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO; SERVICIOS; CALIDAD; OTRAS

Objetivo Específico: Financiación de proyectos municipales

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
4590-1	NOMINATIVAS	4590.76200	FONDOS PROPIOS	5.813.188,48	0,00	5.813.188,48
TOTAL:				5.813.188,48	0,00	5.813.188,48

Previsión del Área para el periodo de vigencia del Plan Insular de Obras

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	5.813.188,48	5.813.188,48	5.813.188,48

Cód. Validación: 44M5GCKXpm219XXQ5917M CRK
 Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 54



***** 4591 Estrategia Lanzarote 2016-2025 (FDCAN)**

Línea de Subvención: 4591-1 Ejecución de Proyectos Estrategia Lanzarote 2016-2025 (FDCAN)

Objetivo Estratégico: INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO; SERVICIOS; CALIDAD; OTRAS

Objetivo Específico: Financiación del Programa 2.8.1: Instalación de Energías Renovables Estrategia Lanzarote 2016-2025 (FDCAN).

Línea de Subvención: 4591-2 Proyectos incluidos en la Estrategia Lanzarote 2016-2025 (FDCAN)

Objetivo Estratégico: INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTO; SERVICIOS; CALIDAD; OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende la financiación de proyectos que coincidan con las líneas estratégicas del Fondo de Desarrollo de Canarias y que sean elegibles a financiación con cargo a la asignación de recursos de este Fondo.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA N°48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
4591-2	NOMINATIVAS	4591.4620020	FONDOS PROPIOS / FDCAN	521,05	521,05	521,05
		4591.4620022		2.743,38	2.743,38	2.743,38
		4591.48001		45.198,98	45.198,98	45.198,98
		4591.4800222		24.447,00	24.447,00	24.447,00
		TOTAL:		72.910,41	72.910,41	72.910,41

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	72.910,41	45.198,98	45.198,98

Código Validación: 45917XHCRK
 Verificación: <https://www.cabildodelanzarote.es/validacionelectronicadocuments/>





***** 912 Órganos Gobierno. Presidencia**

Línea de Subvención: 920-1 Otras transferencias Presidencia

Objetivo Estratégico: OTRAS

Objetivo Específico: Se pretende apoyar proyectos que, considerados de interés general, tengan incidencia económica, social y medioambiental de la Isla.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA N°48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
	NOMINATIVAS			0,00	0,00	0,00
TOTAL:				0,00	0,00	0,00

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PES

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	0,00	0,00	0,00





***** 924 Participación Ciudadana**

Línea de Subvención: 924-1 Actuación en promoción de espacios participativos

Objetivo Estratégico: DINAMIZACIÓN / COOPERACIÓN

Objetivo Específico: Dinamizar y promocionar los espacios y procesos Participativos de cada municipio a través de un proceso de Participación ciudadana y comunitaria, ofreciéndoles las herramientas para mejorar las capacidades y aptitudes con las que ejercer ese derecho constitucional.

Previsión 2023

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD DE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIACIÓN	CRÉDITO PREVISTO PES ANUALIDAD 2023 (BOP LPA Nº48 21/04/2023)	MODIFICACIONES APROBADAS PRESUPUESTO 2023	IMPORTE TOTAL
	CONCURRENCIA COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			0,00	0,00	0,00
	DIRECTAS CON CARÁCTER EXCEPCIONAL			0,00	0,00	0,00
924-1	NOMINATIVAS	924.46200	FONDOS PROPIOS	0,00	344.094,79	344.094,79
		924.48900		0,00	147.500,00	147.500,00
TOTAL:				0,00	491.594,79	491.594,79

Previsión del Área para el periodo de vigencia del PE

EJERCICIO	2023	2024	2025
PREVISIÓN	491.594,79	491.594,79	491.594,79

Cód. Validación: 44MJ5GGX3149XXQ5
Verificación: <https://cabiodelnaranote.com>

**MODIFICACIONES DE CRÉDITOS APROBADAS PRESUPUESTO 2023 A FECHA
03/10/2023.**

Crédito Extraordinario N° 2023-0005	BOP LPA N.º 60 – 17/05/2023
Crédito Extraordinario N° 2023-0007	BOP LPA N.º 60 – 17/05/2023
Crédito Extraordinario N° 2023-0008	BOP LPA N.º 67 – 02/06/2023
Crédito por Transferencias N° 2023-0006	Decreto-Resolución 2023-3464
Crédito por Transferencias N° 2023-0008	Decreto-Resolución 2023-4418
Crédito por Transferencias N° 2023-0010	Decreto-Resolución 2023-5640
Crédito por Transferencias N° 2023-0011	Decreto-Resolución 2023-6244
Generación de Crédito N.º 2023-0002	Decreto-Resolución 2023-1171
Generación de Crédito N.º 2023-0004	Decreto-Resolución 2023-5183
Incorporación de Remanentes N° 2023-0001	Decreto-Resolución 2023-0055
Incorporación de Remanentes N° 2023-0003	Decreto-Resolución 2023-0414
Incorporación de Remanentes N° 2023-0007	Decreto-Resolución 2023-0760
Suplemento de Crédito N.º 2023-0004	BOP LPA N.º 60 – 17/05/2023
Suplemento de Crédito N.º 2023-0006	BOP LPA N.º 62 – 22/05/2023
Suplemento de Crédito N.º 2023-0010	BOP LPA N.º 75 – 21/06/2023

6. APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PLAN.

6.1. Aprobación

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2023-2025, es el Pleno General del Cabildo de Insular de Lanzarote, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

6.2. Publicidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RD 887/2006, de 21 de junio, el presente plan estratégico y sus actualizaciones se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Pública, además de en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas para su público conocimiento.

Asimismo, y conforme con lo dispuesto en los artículos 5.4 y 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el PES será publicado en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia) de este Cabildo, siéndole de aplicación asimismo cuales quiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.



De igual forma, y en caso que el mismo sea modificado durante su vigencia, se publicará el texto refundido vigente en los espacios indicados.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El control y evaluación de resultados derivados de la aplicación del Plan se realizará por la Intervención General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Lanzarote, siguiendo las directrices definidas en el artículo 12 (Capítulo III de Disposiciones Comunes a las Subvenciones) correspondientes al Reglamento de la Ley General de Subvenciones 38/2003 y referentes al Régimen de Seguimiento y Evaluación continua del Plan.

Teniendo en cuenta la sintonía que debe existir entre las líneas de subvención y los objetivos estratégicos del Plan, se ha definido para cada una de ellas, un conjunto de indicadores que servirán para realizar el mejor seguimiento y evaluación de objetivos.

INDICADORES

a) Indicador: Potencial de beneficiarios.

Porcentaje de solicitudes presentadas frente al número de potenciales beneficiarios de la subvención.

Los Servicios gestores serán los responsables de comunicar, de forma justificada, el número potencial de beneficiarios, ya sean éstos personas físicas o jurídicas.

Valor mínimo exigible: 5 puntos.

Criterios de evaluación:

- 10 puntos. Si el número de solicitudes presentadas se sitúa entre el 100% y el 71% de potenciales beneficiarios.
- 7 puntos. Si el número de solicitudes presentadas se sitúa entre el 70% y el 51% de potenciales beneficiarios.
- 5 puntos. Si el número de solicitudes presentadas se sitúa entre el 50% y el 25% de potenciales beneficiarios o no se aporta el número de potenciales beneficiarios por los Servicios.
- 3 puntos. En el resto de los casos.



Puntuación Máxima: 10 puntos.

b) Indicador: Múltiple objetivo.

La subvención cumple con varios de los objetivos a conseguir en el Plan Estratégico

Valor mínimo exigible: 5 puntos.

Criterios de evaluación:

- 10 puntos. Si cumple 4 o más objetivos.
- 8 puntos. Si cumple 3 objetivos.
- 6 puntos. Si cumple 2 objetivos.
- 5 puntos. Si cumple 1 objetivo

Puntuación Máxima: 10 puntos.

c) Indicador: Evolución en el número de solicitudes en las tres convocatorias anteriores (2020, 2021, 2022).

Crecimiento mínimo de solicitudes para el periodo de vigencia del Plan Estratégico de subvenciones anterior, período 2020-2022.

Valor mínimo exigible: 5 puntos

Para obtener el dato comparativo -porcentaje- se calculará la media de las solicitudes presentadas durante los 3 años anteriores y se comparará con el año en curso.

Criterios de evaluación:

- 10 puntos. En el caso de crecimiento superior al 20%.
- 7 puntos. En el caso de crecimiento mayor que el 5% y hasta el 20%
- 5 puntos. En el caso de crecimiento mayor que 0 y hasta el 5%. O si en el caso de primera convocatoria
- 3 puntos En caso de descender las solicitudes hasta un 20%.
- 0 puntos. En los casos restantes



Puntuación Máxima: 10 puntos.

d) Indicadores específicos.

En la tramitación de los expedientes de subvención, los órganos gestores deberán incorporar en el informe de necesidad al menos un indicador específico en cada una de las líneas estratégicas para verificar su cumplimiento.

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS ANTERIORES

El proceso de evaluación se realizará aplicando, a la información suministrada por los servicios gestores en relación a la ejecución de las líneas de subvención gestionadas a lo largo del año 2022, los criterios de valoración en atención a los indicadores.

Los servicios gestores emitirán un informe antes de finalizar el primer trimestre de cada año referido al ejercicio anterior en relación al cumplimiento de los objetivos de las líneas de subvención del Plan y sus modificaciones, en el que se incluirá al menos:

- Grado de cumplimiento de los objetivos de cada línea a la vista de los indicadores específicos.
- Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- Conclusiones o valoración global.

En el informe anual correspondiente al de finalización del período de vigencia del PES además de los extremos anteriores, referidos a los tres ejercicios, se incluirá:

- Sugerencias para la elaboración del siguiente PES
- Repercusiones presupuestarias que se derivan de su aplicación.

